



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.902 / 2011.

ZAPALLAR, 28 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Convenio suscrito entre Tesorería Provincial de La Ligua y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, de fecha 30 de Diciembre de 2011.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO de fecha 30 de Diciembre de 2011, suscrito entre la **Tesorería Provincial de La Ligua**, representada por don **Marcelo Chamorro Challat**, Cédula de Identidad N° con domicilio en y la **Ilustre Municipalidad de Zapallar**, representada por su **Alcalde don Nicolás Cox Urrejola**, ambos domiciliados en Calle German Riesco N° 399; Comuna de Zapallar.

Se adjunta convenio el cual forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / D.A. 4902.2011.

DISTRIBUCION:

1. Tesorería Provincial de La Ligua.
2. Oficina de Transparencia.
3. Administración y Finanzas.
4. Unidad de Control.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM CONTROL SEC / JUR / pfc.